

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****66****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Don José Luis Peláez Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 691/2019 instados por procuradora doña Beatriz Sordo Gutiérrez en nombre y representación de doña Milagros Martínez Romeral, contra don Rafael Domínguez Ruiz, en los que se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2021 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda presentada por doña Milagros Martínez Romeral presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Sordo Gutiérrez contra don Rafael Domínguez Ruiz, en situación de rebeldía procesal debo acordar y acuerdo otorgar el ejercicio exclusivo de la patria potestad a doña Milagros Martínez Romeral respecto de su hija menor Aitana Domínguez Martínez.

Notifíquese esta sentencia las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del don Rafael Domínguez Ruiz y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.223/21)

